A: Super KVA Transformadores S.A.
Tajy y Jakarandá
Tel.: 683 349 / 675 570
San Lorenzo, Paraguay

CONTRATO Nº 4358/2011:"SERVICIO DE REPARACIÓN DE TRANSFORMADORES DE DISTRIBUCIÓN"

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE – SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 680/2011

CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1

Haciendo referencia a las tramitaciones hechas para la ampliación del suministro del mencionado del Contrato vigente, se firma en dos ejemplares el presente Convenio Modificatorio N° 1, en fecha....2..1..FEB..2012

Una vez firmado este CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1, tendrá valor contractual a todos los efectos.

En este Convenio Modificatorio N° 1, se establece lo siguiente:

CLAUSULA PRIMERA: SIGNIFICADO DE LOS TERMINOS

Todos los términos contenidos en este CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1, tienen el significado establecido en el texto del Contrato Nº 4358/2011, firmado entre ANDE y la firma Super KVA Transformadores S.A., en fecha 26 de octubre de 2011, para Servicio de Reparación de Transformadores de Distribución.

CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO

El objeto del presente CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1, consiste en ampliar las cantidades de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Unitario (G) IVA Incluido	Monto Total (G) IVA Incluido
5	12	Unidad	Transformador Trifásico de Distribución de 100 KVA	6.798.387	81.580.644
8	12	Unidad	Transformador Trifásico de Distribución de 100 KVA	6.901.596	82.819.152
14	4	Unidad	Transformador Trifásico de Distribución de 200 KVA	11.404.999	45.619.996
Monto Total G					**210.019.792**

SUPERKVA TRANSFORMADORES S.A.

Ing. Melibades Cantero Silvera
DG/CD

CLAUSULA TERCERA: PRECIO DEL CONTRATO

El monto total del CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 es de G 210.019.792 (doscientos diez millones diecinueve mil setecientos noventa y dos guaraníes) IVA Incluido.

CLAUSULA CUARTA: PLAZO DE ENTREGA

El Plazo de Entregas será conforme a lo establecido en la Sección III.3 "Plan de Entregas".

CLAUSULA QUINTA: SUBSISTENCIA DEL REGIMEN CONTRACTUAL

Toda o cualquier disposición contenida en los documentos del Contrato que no sea explícitamente anulada o modificada en el presente CONVENIO MODIFICATORIO N° 1, permanece válida y se aplica también a las partes que son objeto de este CONVENIO MODIFICATORIO N° 1.

Guillermo Alfredo Cramer Campos
C. I. N° 980.940
Super KVA Transformadores S.A.
RUC N° 80017007-5

SUPERKVA TRANSFORMADORES S.A.

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
Ing. ROBERTO E. FARIÑA C.
p/ Presidente

Ing. Alcibiades Cantero Silvera
DD/CC

Ing. Guido Rafael Chávez
Dirección de Distribución